



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

02 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 003424-2021, que contiene la Nota Informativa N° 0210-2021-UAD/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; el Informe N° 976-2021- A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, suscrito por el Coordinador del Área de Logística; el Memorando N° 901-2021-UPE-HH/MINSA suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2021, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante la Nota Informativa N° 0210-2021-UAD/HH, el Jefe de la Unidad de Administración solicita se proceda con la Duodécima Modificación, Exclusión e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones



de los siguientes procedimientos de selección:

EXCLUSIÓN:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD. ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F
16	"ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML – INY 1L"	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	1	S/ 60,000.00	JULIO	DYT

INCLUSIÓN:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD. ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F
25	"ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML – INY 1L"	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIN MODALIDAD	1	S/ 70,000.00	SEPTIEMBRE	DYT

Que, mediante el **Informe N° 976-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística, solicita a la Unidad de Administración la aprobación de la Duodécima Modificación del PAC 2021, a efectos de proceder con la exclusión del Ítem N° 16 del Plan Anual de Contrataciones, y a la vez se incluya el Ítem N° 25 Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica **"ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML – INY 1L"**;

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 901-2021-UPE-HH/MINSA** asigna crédito presupuestario para la **"ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML – INY 1L"**, hasta por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Soles) en la **Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias**;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Administración, y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE EXCLUIR E INCLUIR el procedimiento de selección que forman parte de la Presente Resolución, detallado a continuación:



EXCLUSIÓN:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD. ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F
16	*ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML - INY 1L*	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	1	S/ 60,000.00	JULIO	DYT

INCLUSIÓN:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CANTIDAD. ITEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F
25	*ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO 900MG/100ML - INY 1L*	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIN MODALIDAD	1	S/ 70,000.00	SETIEMBRE	DYT



ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Signature]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 04745
DIRECTOR

LAMM/tja

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración.
- () U. Planeamiento.
- () Área de Logística.
- () A. Comunicaciones
- () Archivo.